



**ENRIQUE LENDO FUENTES
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA
DE ASUNTOS INTERNACIONALES
PRESENTE**

NUMERO DE SOLICITUD: 86924

FECHA: 29 de julio de 2016

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS: 219326

LUGAR: Viena, Austria

PERIODO: 17 al 24 de julio de 2016

- OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Participar en la 38ª Reunión del Grupo de trabajo de Composición Abierta (OEWG38) y la 3ª Reunión Extraordinaria de las Partes (EXMOP 3) del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, y ofrecer apoyo logístico y asistencia a la participación del Secretario Rafael Pacchiano en la Sesión de Alto Nivel de la Coalición de Clima y Aire Limpio (CCAC) que se realizó el 21 de julio de 2016 y en el Segmento de Alto Nivel de la EXMOP3, el 22 de julio de 2016.

- BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

En la 38ª OEWG se prepararon las decisiones que se negociarán y adoptarán en la 28ª Reunión de las Partes del Protocolo de Montreal que se celebrará en Kigali; Ruanda del 10 al 14 de octubre de 2016, en temas relacionados con exenciones de usos esenciales de clorofluorocarbonos, exenciones de usos críticos de bromuro de metilo, y la negociación de una enmienda para regular la producción y consumo de los hidrofluorocarbonos (HFC)

En la EXMOP 3 se dio seguimiento a la decisión XXVII/1 relacionadas con el manejo de los Hidrofluorocarbonos (HFC), en lo que se denomina la Ruta de Dubái, en el marco del Protocolo de Montreal, con énfasis a:

- a) Resolver los retos para generar soluciones en relación con la viabilidad de la gestión de los HFC;
- b) Analizar las formas de gestionar los HFC, incluidas las propuestas de enmiendas presentadas por las Partes (La Propuesta de la Unión Europea; de la India; de los Países Insulares liderados por Micronesia - Kiribati, Islas Marshall, Mauricio, Palao, Filipinas, Samoa e Islas Solomon- y de Norteamérica - Canadá; Los Estados Unidos y México-);
- c) Realizar labor en el marco del Protocolo de Montreal para acordar y aprobar una posible enmienda relativa a los HFC en 2016, con arreglo a la decisión XXVII/1: generar un proceso para seguir avanzando.

Se exploraron vías de colaboración para promover la aceptación de la Propuesta de Enmienda para que el

Protocolo de Montreal pueda regular la producción y consumo de HFC y coadyuvar a las acciones del régimen de Cambio Climático, lo cual significó un avance, sin embargo, el tema ahora es como hacerlo y determinar los elementos clave de la misma con relación a la línea base, año de congelamiento de la producción y consumo y el calendario de reducción gradual, tanto para los países en desarrollo (Artículo 5) como los países desarrollados (No Artículo 5).

- CONCLUSIONES:

Los resultados de las reuniones ayudaron a dar un paso más, al aceptarse la idea de enmendar el Protocolo de Montreal para regular la producción y consumo de los hidrofluorocarbonos (HFC), sin embargo, es necesario acordar las condiciones de la enmienda de manera que sea aceptable para los países en desarrollo y los países desarrollados.

- RESULTADOS OBTENIDOS:

38ª Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta del Protocolo de Montreal (OEWG).

Propuesta de Enmienda al Protocolo de Montreal

Se recibió el informe de la 37ª Reunión (de cierre) del OEWG que se llevó a cabo del 15 al 16 de julio de 2016 en Viena, Austria, en el cual se acordaron las bases para abordar los retos para negociar una enmienda al Protocolo de Montreal sobre HFC, como lo establece la Hoja de Ruta de Dubai:

1) Reconocimiento de la situación especial de los países en desarrollo.

- Habilitar suficiente tiempo adicional para la implementación de compromisos de los países que operan al amparo del Artículo 5 de dicho Protocolo, aplicando el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

2) Financiamiento. Se incluyeron los siguientes puntos:

Principios generales:

- Mantener al Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal como mecanismo financiero para apoyar la reducción de los HFC.
- Solicitar al Comité Ejecutivo el desarrollo de los lineamientos para el financiamiento de la reducción del consumo y producción de HFC un año después de la adopción de la enmienda de los HFC, incluyendo el cálculo de costo-efectividad.

Financiamiento de la manufactura:

- Se desarrollarán los lineamientos para determinar los costos y metodologías que consideren todas las actividades para reducir el uso de HFC. Las categorías elegibles serán las siguientes: costos incrementales operativos y de capital, asistencia técnica, investigación y desarrollo para adaptar tecnologías de bajo potencial de calentamiento global, costos de patentes y diseño, costos de seguridad para la introducción de alternativas

inflamables y tóxicas.

Financiamiento de la producción:

- Se decidió cubrir los costos de cierre de plantas productoras de HFC o en su caso de la conversión para la producción de HFO, incluyendo costos de pérdida de ganancias, compensación por desplazamiento de mano de obra, desmantelamiento de las plantas productivas, asistencia técnica, costos de patentes y diseños o costos incrementales por regalías. Asimismo, se cubrirán los costos de captura y destrucción del co-producto HFC-23 proveniente de la producción de HCFC-22.

Sector Servicios:

- Desarrollo de lineamientos para nuevas tecnologías y cálculo de costos, que incluyen:
 - o Actividades de comunicación social
 - o Desarrollo de políticas e implementación
 - o Programas de certificación, capacitación y equipamiento a técnicos,
 - o Capacitación a oficiales de aduanas
 - o Prevención de tráfico ilícito de HFC
 - o Recuperación y reciclado.

Disposición final:

- Considerar costos de manejo, disposición y destrucción de sustancias controladas no deseadas.

Fortalecimiento institucional:

- Instruir al Comité Ejecutivo que aumente el nivel de financiamiento para el fortalecimiento institucional toda vez que se incrementarán las actividades de control de sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal.

Otras actividades:

- Las partes podrán identificar otros costos relacionados con la conversión hacia tecnologías bajas en carbono.

3) Temas relacionados con la consideración de la factibilidad y mecanismos de manejo de los HFC.

Eficiencia energética:

- Se solicitará al Comité Ejecutivo desarrollar los costos asociados a la inclusión de tecnologías más eficientes.

Construcción de capacidades para considerar temas de seguridad:

- Solicitar al Comité Ejecutivo priorizar la asistencia y construcción de capacidades para considerar los temas de seguridad en el manejo de alternativas inflamables y peligrosas.

Alternativas a los HFC:

- Se reconoce la importancia de actualizar los estándares internacionales para los refrigerantes inflamables de bajo potencial de calentamiento global y apoyo a las actividades de promoción que permitan la introducción segura de dichos refrigerantes en los mercados, así como su manufactura, operación, mantenimiento y manejo.

4) Flexibilidad:

- Las partes podrán priorizar la reducción de HFC, definiendo sectores, seleccionando tecnologías o alternativas,

implementando estrategias para lograr las obligaciones acordadas de reducción de HFC, basado lo anterior en sus necesidades específicas y sus circunstancias nacionales, siguiendo un enfoque definido por cada país.

5) Exenciones a países con altas temperaturas ambientales y exenciones generales:

- Se proporciona tiempo adicional de 4 años con posibilidad de refrendar un segundo periodo de otros 4 años para la adopción de alternativas a los HFC en países con altas temperaturas ambientales, principalmente países árabes y africanos. Asimismo, se acordó que se permita desfasar el cumplimiento de reducción a aquellos países con condiciones especiales (p. Ej. Alta humedad, alta densidad de población, etc.) para adoptar algunas alternativas a los HFC.

6) Vínculos entre la eliminación de HCFC y HFC:

- Se privilegian alternativas de bajo potencial de calentamiento global sobre los HFC, en el proceso de eliminación de HCFC; y en el caso donde no sea posible otra alternativa se considerará a dichos HFC para posteriormente incluirlos en la eventual reducción de su consumo.

7) Restricciones de comercio con países No Parte de la enmienda:

- Se amplía 5 años, después de la fecha de congelamiento del consumo de HFC, la prohibición de comercio con países que no ratifiquen la enmienda al Protocolo.

8) Aspectos legales y sinergias con la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático:

- Se reconoce que la medida de enmendar al Protocolo de Montreal para controlar la producción y consumo de HFC está alineada a las acciones del Acuerdo de Paris, particularmente para reducir emisiones de gases de efecto invernadero y coadyuvar a la reducción de 2 grados centígrados en el clima global al final del siglo actual.

Adicionalmente, se aprobaron los siguientes proyectos de decisión para presentar a la 28ª Reunión de las Partes de octubre de 2016:

- Los términos de referencia para el estudio del reabastecimiento del Fondo Multilateral para la aplicación del Protocolo de Montreal para el trienio 2018-2020, decidiendo además que el tema de destrucción de sustancias agotadoras de la capa de ozono sea considerado durante las deliberaciones de octubre próximo.
- Exención de usos esenciales para usos analíticos y de laboratorio de tetracloruro de carbono en 2017 para China por 65 toneladas.
- Los términos de referencia del estudio para la reposición del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, para el periodo 2018-2020.

La 38ª sesión del OEWG se suspendió con el propósito de permitir nuevas negociaciones sobre el tema de HFC y continuar su labor el 8 de octubre de 2016, previo al inicio de la 28ª Reunión de las Partes del Protocolo de Montreal, y quedan pendientes:

- Nominación de usos críticos de bromuro de metilo para 2017 y 2018.
- La Escala de contribuciones de Naciones Unidas ajustada para el Protocolo de Montreal.
- Asuntos relacionados con HFC.

Conferencia de Prensa Conjunta Canadá, Estados Unidos y México.

El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Rafael Pacchiano Alamán, atendió el 21 de julio de 2013,

una conferencia de prensa conjunta con la Administradora de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, Gina McCarthy y la Ministra de Medio Ambiente de Canadá, Catherine McKenna, en la cual destacó la importancia de adoptar una enmienda al Protocolo de Montreal para disminuir gradualmente la producción y el consumo de hidrofluorocarbonos (HFC), ya que éste ha demostrado ser una de las políticas de mitigación más efectivas a nivel mundial. El Acuerdo de París fue un gran paso, sin embargo, las reducciones planteadas en París no son suficientes, tenemos que ser más agresivos y ambiciosos. Por otra parte, señaló que México ha tenido extraordinarios resultados con el Protocolo de Montreal, al reducir clorofluorocarbonos (CFC) 5 años antes de lo programado, así como en la reducción de hidroclorofluorocarbonos (HCFC), con un 32 % por encima de lo planeado y acordado. Por ello, indicó el pleno convencimiento de que el Protocolo de Montreal es el medio adecuado para reducir hidrofluorocarbonos (HFC) y lograr los objetivos fijados en París.

Sesión de Alto Nivel de la Coalición de Clima y Aire Limpio (CCAC) en Viena.

La sesión de referencia se realizó el 21 de julio y tuvo como propósito presentar los datos científicos que demuestran la importancia de reducir los contaminantes climáticos de vida corta, con especial atención a los HFC, para lograr tanto el cumplimiento del Acuerdo de París como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Durante su participación el Secretario Pacchiano, destacó la importancia de adoptar una enmienda al Protocolo de Montreal para disminuir gradualmente la producción y el consumo de hidrofluorocarbonos (HFC), ya que éste ha demostrado ser una de las políticas de mitigación más efectivas a nivel mundial. Bajo este contexto mencionó la importancia del cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo de París y exhortó a los países a emprender acciones más ambiciosas y agresivas para impedir que la temperatura global aumente por arriba del 1.5° grados centígrados.

Al respecto, señaló que México se concibe como un país extremadamente vulnerable a los impactos del cambio climático por su posición en el hemisferio, por lo que el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto aborda este tema con el grado de prioridad nacional y ha involucrado a todos los sectores de la sociedad a través del fortalecimiento de un marco normativo en la materia.

Informó que en México una de las políticas para mitigar Gases de Efecto Invernadero (GEI) es la reducción de contaminantes climáticos de vida corta. En los compromisos de mitigación (INDC) presentados por nuestro país ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se estableció reducir en un 51% las emisiones de carbono negro al 2030.

Más tarde, en conferencia de prensa, el Secretario Pacchiano Alamán informó sobre el estatus de esta negociación y enfatizó en la necesidad de establecer las líneas base, el año de congelamiento y los pasos de reducción gradual de los HFC, así como de definir las modalidades para los esquemas de financiamiento y desarrollo de capacidades.

3ª Reunión Extraordinaria de las Partes del Protocolo de Montreal

Segmento de Alto Nivel

Para concluir su gira de trabajo por Viena, Austria, el Secretario Rafael Pacchiano Alamán, participó en la tercera reunión extraordinaria de las Partes del Protocolo de Montreal (ExMOP 3) en donde se analizó el control de la producción y consumo de Hidrofluorocarbonos (HFC), tomando como base la Hoja de Ruta de Dubai, establecida

en la 27ª reunión de las Partes del Protocolo de Montreal, de noviembre de 2015, en Dubai, Emiratos Árabes Unidos.

En su declaración ministerial el Secretario Pacchiano señaló que durante la pasada Cumbre de Líderes de América del Norte, México, Estados Unidos y Canadá se comprometieron a desarrollar acciones para reducir los HFC, entre otros contaminantes de vida corta.

Asimismo, destacó que “México es un firme promovente de una enmienda al Protocolo de Montreal para regular la producción y consumo de hidrofluorocarbonos (HFC) porque estamos convencidos de la capacidad técnica y económica de este valioso instrumento internacional para llevarla a cabo”.

Recalcó que para adoptar una enmienda como ésta se debe considerar un financiamiento suficiente que cubra los costos incrementales, que tenga una mayor eficiencia energética y minimice los impactos al ambiente.

Finalmente reiteró el llamado para tomar medidas urgentes y de fondo: “Hagamos realidad el Acuerdo de París vía Montreal. No desperdiciemos la oportunidad que nos brinda una enmienda al Protocolo”.

Coalición por una alta ambición

Más tarde, el titular de la Semarnat se reunió con los integrantes de la “Coalición por una alta ambición”, creada durante la Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático (COP21), y aseguró que México ha cumplido plenamente en tiempo y forma con sus compromisos internacionales en materia de cambio climático y protección de la capa de ozono, lo cual se ha traducido en leyes, políticas, programas y proyectos a nivel nacional.

Aseguró que “México está listo para trabajar con todas las partes interesadas en lograr un acuerdo este año en materia de HFC. “Estoy convencido de que, tal y como lo hicimos en París, esta Coalición lo va a lograr”.

Bilateral

El 22 de julio de 2013 el Secretario Pacchiano sostuvo una breve reunión bilateral con el ministro de Agricultura, Bosques, Medio Ambiente y Gestión del Agua de Austria, Andrä Rupprechter, a quien expuso los detalles de la COP13 sobre biodiversidad, a realizarse en México en diciembre. Además, intercambiaron experiencias en políticas y tecnologías sobre manejo de residuos sólidos.

Propuesta de Enmienda al Protocolo de Montreal.

No fue posible conseguir el consenso en Viena, y se plantearon posiciones divergentes como resultado, se tuvo una propuesta unificada de los países desarrollados (No Artículo 5) y los países en desarrollo (Artículo 5) agrupados en torno a 6 diferentes posiciones con relación a la línea base, año de congelamiento de la producción y consumo y primeros pasos de reducción:

Líneas base y fechas de congelamiento para países Artículo 5		
Proponentes	Rango Propuesto (Componente HFC de la línea base)	Año de congelación del consumo de HFC
Países árabes (GCC)	2024-2026	2028
China y Pakistán	2019-2025	2025-2026
India	2028-2030	2031
Grupo Africano, Islas del Pacífico, Países de América Latina*, Unión Europea y Grupo JUSSCANNZ**	2017-2019	2021
Malasia, Indonesia, Brasil, Argentina, Caribe Inglés y Cuba	2021-2023	2025
Irán	2024-2027	2029
Líneas base y fechas de congelamiento/primer paso de reducción para países No Artículo 5		
Unión Europea/ JUSSCANNZ	2011-2013	90% de la línea base en 2019

* / Nicaragua, El Salvador, Guatemala, Venezuela, Chile, Colombia, Honduras, Costa Rica, México, República Dominicana, Haití, Panamá, Perú, Paraguay (como base inicial).

** / Japón, Estados Unidos, Suiza, Canadá, Australia, Noruega y Nueva Zelanda.

Con ello, el reto es considerable dada la diversidad de propuestas, pero la estrategia deberá ser el tomar las medidas de control de la Enmienda, con fechas más tempranas, para aprovechar la oportunidad de financiamiento que podría derivarse.

- CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

La SEMARNAT desplegó con el apoyo de la Embajada de México en Austria, una actividad intensa de cabildeo para promover la Enmienda al Protocolo de Montreal, con diversos países y grupos de países, con lo cual se posicionó a nuestro país como uno de los actores clave para buscar opciones puente que puedan acercar posiciones. De igual manera se atendió la relación trilateral en Norteamérica, para presentar un frente unido para buscar enmendar el Protocolo de Montreal. Sin embargo, una vez aceptada esta idea, se presentaron posiciones distintas en bloques diferentes, con opciones de acercar posiciones para una posición en común, para la 28ª Reunión de las Partes del Protocolo de Montreal.

ATENTAMENTE



**IVES ENRIQUE GÓMEZ SALAS
DIRECTOR PARA LA AGENDA GRIS**



Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.